DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 28 de marzo de 2025

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 28 de marzo de 2025
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de febrero de 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración con diferentes pueblos de la provincia para ofrecerles ayuda técnica y especializada para revisar, actualizar o crear su plan periurbano de prevención de incendios.
4. Modificación del presupuesto de 2025 para cambiar 50 mil euros de una parte a otra para poder usarlos para el Plan de Formación.
5. Modificación del presupuesto de 2025 para cambiar 2 mil euros de una parte a otra para poder usarlos para los Premios de la Música de Badajoz.
6. La liquidación del Presupuesto Consolidado de 2024.
7. Los puestos ocupados por personal eventual desde julio a diciembre de 2024.
8. Plan para mejorar la organización del personal que trabaja como Delineante.
9. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación y los Organismos Autónomos OAR y RESTAURA para 2025.
10. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
11. Modificación del presupuesto de 2025 para añadir 2 millones y medio de euros al fondo FEAR.
12. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en ruinas, de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.
13. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipales de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.
14. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística realizada por el Ayuntamiento de Montijo en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Barbaño.
15. Modificación del presupuesto de 2025 para añadir casi 127 mil euros al presupuesto actual del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
16. Resoluciones aprobados por el Presidente.
17. Aprobación de los acuerdos tomados en marzo por la Junta de Gobierno.
18. Modificación del Plan Depura I.
19. El Pleno decide asumir la funciones que había delegado en la Junta de Gobierno relacionadas con la modificación del convenio entre la Diputación de Badajoz y PROMEDIO para pagar los gastos de construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en varios pueblos de la provincia de Badajoz incluidas en el Plan Depura I.
20. Aceptar las solicitudes de los Ayuntamientos de Alburquerque, Bodonal de la Sierra, Casas de don Pedro y Talavera La Real para que RESTAURA se encargue de algunos trámites de protección urbanística que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.
21. La Diputación de Badajoz se une a una red de apoyo a la ganadería.
22. Cambios en los puestos de trabajo del Consorcio de Bomberos de Badajoz.
23. El Presidente informa:

hoy día 28 de marzo de 2025
en el plenario han trabajado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de febrero de 2025.

Por aprobación el acta del pleno ordinario del día 28 de febrero, es decir, los documentos que incluían
hoy lo que se trataba y decidió aquel día.

Tomar en cuenta

2. Homofobia aplicada y publicada en los diferentes Distritos Oficiales.

La Secretaría General ha informado a las personas que formar el pleno, estima necesario que se ha aprobado, publicada y homologada desde la última reunión del pleno.
Hay tener videos en todos Distritos
otra Marian videos y se aplicar en Belmarena
y otra Marian videos y se aplicar que en la provincia de Badajoz

Tomar en cuenta

3. Comienzo de colaboración con diferentes puestos de la provincia de Badajoz (ejemplo: escuela técnica y especializada para mirar, actualizar y crear
la plan preventivo de prevención de incendios.

La Diputación de Badajoz va a ayudar
a los puestos pequeños con menos de 20.000 habitantes
a hacer o mejorar sus planes para evitar los riesgos
que los incendios forestales puedan provocar
en los pueblos y a veinteno.

Los incendios forestales pueden ser peligrosos
para los montes, las personas y sus casas y bienes.
Los leyenos 1 de 2014
de Prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura
obliga a los pueblos
a tener un plan de prevención de incendios
para evitar los riesgos que los incendios puedan suponer
para la población y su entorno.

Estos planes que deben hacer los ayuntamientos
a través de personal técnico cualificado
deben ser aprobados
por la consejería que se encarga del tema de incendios.
Además,
deben seguir unos riesgos
Los pueblos que están
en Zona de Alto Riesgo de Incendios o de Protección Preferente
deben cumplir los normas y reglas del Plan de Defensa.
El resto de pueblos
los normas y reglas del PREPIF, es decir,
del Plan de Prevención de Incendios Forestales
de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Diputación de Badajoz va a ayudar a las administraciones colaboradoras
en las funciones de prevención y lucha contra incendios.

Por eso, la Diputación ofrecerá apoyo técnico (ayuda de expertos)
a los pueblos de menos de 20.140 habitantes (los de menos escasos económicos)
para poder crear estos planes.

Será, la empresa pública TRAGSATEC,
que se encarga de estos temas
lo que ayuda a revisar, actualizar o hacer nuevos planes.
Lo los pueblos que lo soliciten
El encargo se formalizará a finales de junio
entre la Diputación y la empresa colaboradora.
una vez aprobados tanto por el pleno de cada ayuntamiento
como por el pleno de la Diputación
(también se aprobarán los planes de publicas)
en el Boletín Oficial de la Provincia.

La secretaria general de la Diputación de Badajoz
apoyó el 20 de diciembre de 2024
el modelo de convenio de colaboración creado
para la firma con los pueblos que soliciten esta encargo.

El 21 de enero de 2025,
empezó el plazo para solicitar este ayuda.
es decir, el día siguiente de la publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos ayuntamientos ya han publicado sus planes
y los pueblos que han solicitado ayuda son:
1. Ayuntamiento de Arbilla
2. Ayuntamiento de Alburquerque
3. Ayuntamiento de Alconchel
4. Ayuntamiento de Alcántara
5. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván
6. Ayuntamiento de Barcarrota
7. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena
8. Ayuntamiento de Berlanga
9. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro
10. Ayuntamiento de Cabeza Buey
11. Ayuntamiento de Cabeza de Vaca
12. Ayuntamiento de Calera de León
13. Ayuntamiento de Campillo de La Reina
14. Ayuntamiento de Campillo de Llerena
15. Ayuntamiento de Cicalejo
16. Ayuntamiento de Clemencia
17. Ayuntamiento de Cloza de Reina
18. Ayuntamiento de Chelas
19. Ayuntamiento de Condoeba de Llerena
20. Ayuntamiento de Corte de Peleas
21. Ayuntamiento de Don Benito
22. Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena
23. Ayuntamiento de Feria
24. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
25. Ayuntamiento de Fuente Ala
26. Ayuntamiento de Fuente de Cantos
27. Ayuntamiento de Fuente del Maestre
28. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
29. Ayuntamiento de Guadalupe
30. Ayuntamiento de Guareña
31. Ayuntamiento de Herrera del Duque
32. Ayuntamiento de Higuera de la Serena
33. Ayuntamiento de Higuera de Llerena
34. Ayuntamiento de Hinojosa del Valle
35. Ayuntamiento de Hornachos
36. Ayuntamiento de La Garrovilla
37. Ayuntamiento de La Haba
38. Ayuntamiento de La Morera
39. Ayuntamiento de La Nava de Santiago
40. Ayuntamiento de La Roca de la Sierra
41. Ayuntamiento de Lapa
42. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona
43. Ayuntamiento de Malcocinado
44. Ayuntamiento de Maguilla
45. Ayuntamiento de Valdecaballeros
46. Ayuntamiento de Valverde de la Serena
47. Ayuntamiento de Valverde de Leganés
48. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer
49. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada
50. Ayuntamiento de Puebla de la Reina
51. Ayuntamiento de Puebla de Obando
52. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez
53. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Perez
54. Ayuntamiento de Puebla/nueva de Guadiana
55. Ayuntamiento de Quintana de la Serena
56. Ayuntamiento de Reina
57. Ayuntamiento de Reina
58. Ayuntamiento de Retamal de Llerena
59. Ayuntamiento de Revilla de Frenas
60. Ayuntamiento de Salvaleón
61. Ayuntamiento de Salvaleón de la Roca
62. Ayuntamiento de Sant Ciprián
63. Ayuntamiento de Santa Marta
64. Ayuntamiento de Solana de los Barros
65. Ayuntamiento de Tamurejo
66. Ayuntamiento de Tarquera
67. Ayuntamiento de Talra de Miguel Sesmero
68. Ayuntamiento de Torremayor
69. Ayuntamiento de Trasierra
70. Ayuntamiento de Trujillanos
71. Ayuntamiento de Valverde de Leganés
72. Ayuntamiento de Valdetrusa
73. Ayuntamiento de Valle de Matamoros
74. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana
75. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos
76. Ayuntamiento de Valverde de Mérida
77. Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre
78. Ayuntamiento de Villagonzalo
79. Ayuntamiento de Villar de Rena
80. Ayuntamiento de Villar del Rey
81. Ayuntamiento de Zalea Coyto
82. Ayuntamiento de La Codosera
83. Ayuntamiento de Alvaláz
84. Ayuntamiento de Talavera La Real
85. Ayuntamiento de Almendral
86. Ayuntamiento de Nogales
87. Ayuntamiento de Santamaría
100. El Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

Hasta la persona que formar el Pleno están a favor pero
Estas decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
y hasta 15 días para reclamarlos.
Si no hay ninguna reclamación
en cambio de presupuesto será definitivo
y la decisión Diputación se encargará de informar
a la persona y departamento que deben seguir con los trámites necesarios
para que el diseño se ya de forma subsidiaria
en los consejo del Ser Humano.

Tomar en cuenta

4. Modificación del presupuesto de 2025
para contratar 2 H4 avios de una parte y otro
para poder cuidarlo para el Ser Humano.

Doña Carmen Yáñez,
Delegada del Área de Economía,
propone la aprobación por parte del pleno,
de la modificación del presupuesto de 2025,
para dedicar 2 H4 avios que estaban en otro partes del presupuesto
y también para que los pueblos puedan
tener un diseño para que disfruten y mejora la formación
de las personas que trabajan para los pueblos.

El diseño se moverá de una parte del presupuesto
que estaba pensada para otro fin a otra que es prioritaria.

Así que los personas que formar el pleno,
teniendo en cuenta todo la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la modificación del presupuesto.
- Y aceptar que se van esos 2 H4 avios para el Plan de formación.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
y hasta 15 días para reclamarlos.
Si no hay ninguna reclamación
en cambio de presupuesto será definitivo
y la decisión Diputación se encargará de informar
a la persona y departamento que deben seguir con los trámites necesarios
para que el diseño se ya de forma subsidiaria
en los consejo del Ser Humano.

Tomar en cuenta

5. Modificación del presupuesto de 2025
para contratar 2 H4 avios de una parte y otro
para poder cuidarlo para la Plantas de la Historia de Badajoz.

Doña Carmen Yáñez
Delegada del Área de Economía,
propone la aprobación por parte del pleno,
de la modificación del presupuesto de 2025,
para dedicar 2 H4 avios que estaban en otro parte del presupuesto
para la Plantas de la Historia de Badajoz.
Esto diseño se dará al Ayuntamiento de Badajoz
para ayudar a organizar las Plantas de Historia de Badajoz 2025.
Y está de acuerdo que se pasa esta cantidad para este año 2 H4 avios
y también que se pasa otro cantidad a mejorar el evento y los premios.

Esta diseño serviirá para dar más valor a los premios,
que es esto edición están dedicados a un artista muy querido
llamado "Pedro de Badajoz",
ya que este año se celebra los 500 años de su nacimiento.

Además, la Diputación también cerará
las partitipas de mejor evento de las concursos generales
y los competirá con los bandas de música que ha pidió.
Esta idea sirvirá para que los eventos se mueven un poquito
para que jóvenes y personas de todas las edades
disfruten de la música y de las actividades culturales.

Otros ejemplos de cultura que apoyas la Diputación son:

- Acciones en el Hospital "Cerrito Vivo".
- "Ya nunca ¿Ver" en la residencia universitaria.
- Exposiciones de los días "Mujer Rural" y "Mujeres Rurales".
- Actividades del Centro de Estudios Extremeños y la Biblioteca Siete Arcos
- El proyecto "Huellarte".
- El proyecto "Pinceles".
- Los especialistas del Museo de Bellas Artes "Ventas".
- Actividades en la Conservatorio Profesional y Superior de Música.
- Concursos "Cocina Artesana" y "Jóvenes de Autor".
- Museo de la Ciencia.
- y en la Fundación Museo de Extremadura, entre otros.

Aunque el Grupo Popular critica que no es el momento de explicar esto,
porque ahora están trabajando de temas económicos,
el grupo del PSOE defiende que la cultura es un gasto
ana una inversión que producirá grandes beneficios.

Así que los personas que formar el pleno,
teniendo en cuenta todo la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la modificación del presupuesto.
- Y aceptar que se van esos 2 H4 avios
para las Plantas de la Historia de Badajoz.

Tomar en cuenta

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
y hasta 15 días para reclamarlos.
Si no hay ninguna reclamación
en cambio de presupuesto será definitivo.

Tomar en cuenta

6. La Diputación del Presupuesto Consolidado de 2024.

Se informa a los personas que formar el pleno
que decidirán que presupuesto
de Diputación del presupuesto consolidado de 2024.
ya que se ha aprobado la Diputación de Badajoz y sus organismos.

Se han realizado todo los cuentas y documentos necesarios
que exigen los normas
para hacer la Diputación del presupuesto del año 2024
y la Diputación y sus organismos
es decir, participa y el informe
sobre cómo se ha gastado el dinero del presupuesto de 2024
y cuánto dinero exactamente se han gastado.

El 19 de mayo de 2025 **el presidente aprueba** el decreto
con lo cómo se aprobó presupuestos y regla del gasto
de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

- Diputación de Badajoz.
- Patronato Provincial de la Escuela de Hosteleria.
- Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).
- Organismo Autónomo REDIAPA.
- Consorcio para la prestación de los Servicios
de Prevención y Extinción de Incendios
en la Provincia de Badajoz.
- Fundación para la Gestión de Servicios Medioambientales
en la Provincia de Badajoz (FPGMASBA).

La Diputación ha terminado el año 2024 con superávit,
es decir, le han estado cría 20 millones de euros más de lo permitido.
Esto ha sido posible porque se ud dinero que le sobró del año 2023.

Hito de 20 millones de euros
se han usado para pagar a los pueblos de la provincia.
Se han hecho cosas como:

- Arreglar calles e infraestructuras.
- Crear empleo.
- Ayudar a los ayuntamientos a tener más dinero disponible.
- Hacer planes como:
  - "Diputación Cercana".
  - "Dos 100".
  - "Andando paisajes".
  - "Reto demográfico".
  - y otros proyectos medioambientales.

Como se ha gastado más de lo permitido,
que hay hacer un plan para cumplir con los consejos,
llamado Plan Económico Financiero.
Este plan debe:

- Esto tiro en una línea desde la firma del decreto y presentarlo en el Pleno.
- Ser aprobado en los 3 meses siguientes.
- Empezar a aplicarse en un máximo de 3 meses.

Así que los personas que formar el pleno,
teniendo en cuenta todo la información y normas sobre este tema deciden:

- Aceptar el documento del Presidente sobre los datos económicos de 2024.
- Hacer el Plan Económico Financiero para conseguir el exceso de gasto.
- Y que lo aceptarán general cría si cría consideraciones
para que reduzcan los hábitos necesarios.

Tomar en cuenta

7. Los puestos ocupados por personal eventual
desde julio a diciembre de 2024.

La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
informa a los personas que formar el pleno
sobre los puestos ocupados por personal eventual
desde julio a diciembre de 2024 y los puestos de diciembre de 2024
por personal eventual.
en total han sido 26 puestos de diciembre 8pu.

OPERACIONES EN PROCESO	
Puesto de trabajo	Nº de puestos
JAFE/A TÉCNICO/A DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	1
CONDUCTOR/A CONDUCTOR/A Y REDES SOCIALES PRESIDENCIA	1
ASESOR/A	1
ASESOR/A PRESIDENCIA	1
ASESOR/A DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICA IGUALDA	1
JAFE/A ASESOR/A GRUPO POPULAR	1
DEL ASESOR/A DEL GRUPO SOCIALISTA	2
ASESOR DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
TOTAL	26

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL EVENTUAL A DICIEMBRE DE 2024	
Puesto de trabajo	Nº de puestos
JAFE/A TÉCNICO/A DEL TALLER DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	1
CONDUCTOR/A CONDUCTOR/A Y REDES SOCIALES PRESIDENCIA	1
ASESOR/A	1
ASESOR/A PRESIDENCIA	1
ASESOR/A DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICA IGUALDA	1
JAFE/A ASESOR/A GRUPO POPULAR	1
DEL ASESOR/A DEL GRUPO SOCIALISTA	2
ASESOR DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	1
TOTAL	26

Esta información se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tomar en cuenta

Hoy día 28 de marzo de 2025
en el pleno han habido sobre los siguientes temas:

8. Plan para mejorar la organización del personal que trabaja como Delineante.

El Área de Recursos Humanos ha realizado un plan
para mejorar la organización y clasificación
del personal que trabaja como Delineante.
Un Delineante es la persona que dibuja planos de edificios,
calles o otras parcelas
a través de programas de ordenador como Autocad.

Este plan incluye a los 9 personas que trabajan como Delineantes en:

- La Diputación de Badajoz.
- El Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).
- El Organismo RESTAURA
  (que privilege que las construcciones sean legales).

Hay una plaza vacante (sin ocupar) de Delineante.

Las plazas que se han publicado hasta ahora de Delineantes
para la Diputación de Badajoz y sus organismos
pedían como condición tener el Ciclo de Técnico Superior o equivalente.
Y según la normativa anterior esta plazas se clasifican dentro del grupo C,
pero con la normativa actual esta plazas con esos requisitos de titulación
deben incluirse dentro del grupo B.

Como todas las personas que trabajan como delineantes en la Diputación y sus organismos
tienen la titulación necesaria para pertenecer al grupo B,
es necesario hacer este cambio
para que estén correctamente clasificadas en el grupo que les pertenece
según la titulación, las funciones que realizan y las responsabilidades que tienen.

Así que los personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos,
  para mejorar la organización del personal que trabaja como Delineante.
- Aprobar una Oferta de Empleo Público (**OEP**) este año,
  en dicha publicar plazas de empleo público
  que incluya plazas de Delineantes
  y/o en el grupo B de clasificación profesional.
- Aprobar que las personas que ya están trabajando en la Diputación
  puedan presentarse a unas pruebas dentro de su trabajo (promoción interna)
  para subir del grupo C1 al grupo B.
  después de que se actualicen oficialmente los puestos.
- Y que lo acordado genral arriba a los departamentos correspondientes
  para que realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

9. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación y los Organismos Autónomos OAR y RESTAURA para 2025.

Debido a la nueva organización
de las Áreas Funcionales y Delegaciones de la Diputación,
aprobada por decreto del presidente el 10 de abril de 2024,
es necesario modificar la plantilla para poder cumplir
los objetivos actuales de la Diputación.

Por eso el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
propone la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo
de la Diputación de Badajoz,
el Organismo Autónomo de Recaudación (**OAR**),
y el Organismo Autónomo RESTAURA (organismo para temas urbanísticos),
para 2025.

Estas modificaciones se han dado a conocer
en la **Mesa General de Funcionarios**
el día 13 de marzo de 2025.

Mesa General de Funcionarios
Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal funcionario de la Diputación. Se encargan de hablar y negociar que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

Estos cambios ayudarán a:

- Adaptar mejor las funciones según el personal y recurso de cada área.
- Que los ayuntamientos y mancomunidades puedan conocer mejor
  los servicios que ofrece la Diputación.
- Fortalecer las áreas que son más importantes para la provincia.
- Conseguir una organización administrativa más eficiente y rápida
  que ayude a conseguir los objetivos actuales de la Diputación.

Las modificaciones son los siguientes:

- En el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior:
  Se crea el puesto y la plaza de Técnico de Gestión Administrativa.
  Se crean 2 puestos y plazas para promoción interna de Delineante.
  Se eliminan los puestos y plazas de:
  Técnico o Técnica Medio del Convenio con la Universidad (antes Maestro Educador)
  Y Experto Nivel Medio en Prevención de Riesgos Laborales.
- En el Área de Cultura, Deporte y Juventud:
  Se crea el puesto de Auxiliar de Museos.
  Se elimina el puesto y la plaza de Limpiador/ Limpiadora.
- En el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:
  Se cambia el nombre del puesto de Jefe de Sección de Planificación
  a Jefe de Sección de Gestión Administrativa de Inversiones.
- En el Área de Formación y Capacitación para el Empleo:
  Se cambian las condiciones de titulación para el puesto
  de Jefe de Sección de Gestión Económica Financiera (**OCB**).
- En el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo:
  Se cambian las condiciones de titulación para el puesto
  de Técnico/Técnica Medio de Turismo.
- En el Área de Tecnología y Digitalización:
  Se crea el puesto y la plaza para promoción interna
  de Técnico/Técnica Superior en Informática.
  Se crea el puesto y la plaza
  de Técnico/Técnica de Transformación Digital.
  Se elimina el puesto y la plaza de Oficial/Oficialía
  y de Jefe/Jefa de Sección de Información Geográfica.
- En el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales:
  Se crea el puesto y la plaza
  de Técnico/Técnica Superior de Diseño de Proyectos
  Se cambia el puesto de Fotógrafo/Fotógrafa
  a Fotógrafo Videógrafo.
- En el Organismo Autónomo de Recaudación (**OAR**):
  Se crean 2 puestos y plazas para promoción interna de Delineante.
  Se cambian las condiciones de titulación para el puesto
  de Jefe de Sección de Inspección Urbanística y Contencioso.
- En el Organismo para la prestación del Servicio
  de Prevención y Extinción de Incendios (**CPEI**):
  Se van a crear y cambiar algunas plazas y puestos de trabajo
  según lo que se decidió en la reunión del consejo de administración del CPEI
  que se hizo en mayo.
- En el Organismo Autónomo de Recaudación (**OAR**):
  Se crean 2 puestos y plazas para promoción interna de Delineante.

Con todos estos cambios no se aumenta la plantilla,
pues todas las plazas creadas se compensan con otras eliminadas.

Según lo ley,
cada ratificación debe tener una ficha con todos sus puestos de trabajo.
Esta ficha debe incluir el nombre del puesto,
el tipo de trabajo, el sueldo y otros datos importantes.
Todo esto debe ser público.

Por otro lado, también existe la "Plantilla Presupuestaria",
que recoge todos los puestos y el dinero necesario para pagar cada uno.
Esta plantilla se aprueba cada año junto con el Presupuesto.
Si se quiere cambiar durante el año,
hay que seguir un proceso, igual que si se cambiara el Presupuesto.
Además, se debe hacer pública y permitir que la gente lo revise.

Finalmente con 14 votos a favor del Grupo Socialista
y 11 personas del Grupo Popular que no votaron ni a favor ni en contra,
las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar de forma inicial
  la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo para 2025
  de la Diputación de Badajoz,
  el Organismo Autónomo de Recaudación
  y el Organismo Autónomo RESTAURA.
- Que se de a conocer esta modificación
  en el Portal de Transparencia de la Diputación
  y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **15 días hábiles**,
  para que se puedan hacer reclamaciones.
  Si no hay reclamaciones las modificaciones serán definitivas.

Día hábil
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes, no se cuenta como día hábil si los sábados o los domingos son días de fiesta.

Volver al índice

10. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (**OAR**)
tomó el 25 de marzo de 2025
para acceptar de la funciones recaudatorias
que varios ayuntamientos le han encargado.
En concreto, son:

- **El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**
  encargó a principio de OAR para:
  - Gestionar (organizar y controlar)
  - Cobrar
  - Comprobar que todos lo paguen (inspeccionar).
  - Y poner multas a alguien no lo paga de forma adecuada
  - el impuesto sobre gastos suntuarios,
  - suele ser el que se aplica
  - al uso de los coches privados de caza y pesca.

También han autorizado la firma del **convenio** que explica
cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR,
será la encargada de realizar todo lo necesario
para formalizar y hacer que se cumplan el convenio.

Consejo Rector
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de hablar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para una cosa concreta. Es decir, la intención de conseguir un objetivo determinado.

Volver al índice

11. Modificación del presupuesto de 2025.

para sitiuar 2 millones y medio de euros a fondo FEAR.

El Consejo Rector del OAR
propone la aprobación por parte del pleno
de un cambio en el presupuesto de 2025
para sitiuar 2 millones y medio de euros más
al Fondo Financiero FEAR,
que son para prestar dinero a los Ayuntamientos
y entidades de la provincia de Badajoz que lo necesiten.

Este dinero no es un regalo,
sino un préstamo que los Ayuntamientos tendrán que devolver más adelante.
El objetivo es ayudar a los pueblos de la provincia a tener más dinero
para hacer cosas importantes, como obras o servicios para los vecinos.

El dinero que se usa para esto viene de los ahorros de la Diputación,
llamados "remanente de tesorería", es decir, dinero sobrante de años anteriores.
La Diputación tenía ahorrados algo más de 9 millones 50 mil euros.
Este cambio en el presupuesto
hace aprobarlo por mayoría los partidos políticos,
tanto del PSOE como del PP,
porque están de acuerdo
en que ayuda a mejorar la vida de la gente en los pueblos.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el cambio en el presupuesto de 2025
  para sitiuar 2 millones y medio de euros más
  al Fondo Financiero FEAR.
- Que se de a conocer esta modificación
  en el Portal de transparencia de la diputación
  y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días,
  para que se puedan hacer reclamaciones.
  Si no hay reclamaciones las modificaciones serán definitivas.

Volver al índice

12. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en suloa, de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

La ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (**LOTUS**),
explica que todos los personas propietarios o responsables
de terrenos, instalaciones, construcciones y edificios,
tienen el deber de conservarlos en adecuadas condiciones
de seguridad, accesibilidad, higiene, estética y el resto que los normas exijan.
Pues en caso de no cumplir con esto varios,
el edificio, instalación o construcción se quedará en ruinas.

Todos los ayuntamientos,
o petición de alguna persona interesada
o cuando lo considere necesario
deben mandar a la persona propietaria o responsable de dicho edificio
que realice las acciones necesarias de conservación
en un plazo determinado.

Cuando la persona no realice estas acciones,
el ayuntamiento podrá hacer las obras necesarias,
y luego cobrarlo ese gasto.

Además, si un edificio está en ruinas,
el Ayuntamiento puede declararlo oficialmente como tal.
Debará de 15 días como máximo a las personas responsables de la propiedad
para que hagan reclamaciones o demuestren que no está en ruinas.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para encargarse especialmente entre otras funciones
de asegurarse de que se cumplen las normas sobre uso, conservación y ahorro
de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones.

Cuando el ayuntamiento no tenga los medios suficientes
para realizar estas tareas de forma eficaz,
puede encargárselas a la Diputación.
Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que lo pida,
que la Diputación de Badajoz
o través de RESTAURA se encargue de esta tarea.

El convenio tendrá una duración de 4 años,
aunque puede ampliar o sinular antes de ese tiempo.

Entre convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA
para que se encargue de estas funciones.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para una cosa concreta. Es decir, la intención de conseguir un objetivo determinado.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Acepta la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en suloa,
  que solicitaron los siguientes ayuntamientos:
  - Campillo de Llerena
  - Fuente del Arco
  - La Codosera
  - La Garrovilla
  - Malcocinado
  - Montijo (Entidad Local Menor de Barbaño)
  - Navalvillar de Pela
  - Nogales
  - San Vicente de Alcántara
  - Salvaleón de la Barca
  - Segura de León
  - Torrejoncillo
  - Valverde de Burguillos
  - Villafranca de los Barros
  - Villarta de los Montes
- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.
- Autorizar los convenios correspondientes aprobados por todos los plenos.
- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia,
  momento a partir del cual comenzará el encargo.

Volver al índice

13. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipales de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,
explica que los ayuntamientos deben encargarse
de recuperar sus bienes, tanto los que sean de **dominio público**
como los que no
y también pueden realizar acciones de **deslinde**
cuando sea necesario para ello.
Añade además que los ayuntamientos
podrán poner sanciones si son necesarias
para defender su patrimonio
y asegurar su utilización adecuada.

Dominio público:
Un lugar público que es usado por la ciudadanía en general.

Deslinde:
Señalar o distinguir con exactitud cuáles son los límites de una zona o propiedad.

Los procedimientos de investigación, recuperación,
deslinde y **amojonamiento**
de los caminos público municipales
según la Ley Agraria de Extremadura son complicados.
No son fáciles para los ayuntamientos
y les lleva mucho tiempo realizarlos
pues no tienen los recursos materiales y personales suficientes.

Amojonamiento:
Poner las señales para marcar las lindes (los límites) de una zona.

Por eso necesitan el apoyo de la Diputación de Badajoz.
Pero aunque se encarguen estas tareas a la Diputación,
el ayuntamiento será el responsable
de todas las acciones legales que sean necesarias,
y la Diputación deberá cumplir
con las normas de protección de datos.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para ayudar a los ayuntamientos en algunas de sus funciones
como en la defensa y conservación de los bienes municipales.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que quiera,
que la Diputación de Badajoz,
a través de RESTAURA se encargue de estas tareas.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El 20 de diciembre de 2024,
la Diputación de Badajoz aprobó el modelo de convenio
que se firmará para ayudar a los Ayuntamientos que lo necesiten con estas tareas.
El convenio tendrá una duración de 4 años,
aunque se podrá ampliar o anular antes de ese tiempo.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA
para que se encargue de estas funciones.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la delegación de funciones
  relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público
  que solicitaron los siguientes ayuntamientos:
  - Cabeza del Buey
  - Campillo de Llerena
  - Fuenlabrada de los Montes
  - Fuente del Arco
  - La Codosera
  - La Garrovilla
  - Los Santos de Maimona
  - Malcocinado
  - Mirandilla
  - Montijo (En nombre de la Entidad Local Menor de Barbaño)
  - Navalvillar de Pela
  - Nogales
  - San Vicente de Alcántara
  - Salvatierra de los Barros
  - Sancti-Spíritus
  - Segura de León
  - Tamurejo
  - Valverde de Burguillos
  - Y Villalba de los Barros.
- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.
- Autorizar los convenios correspondientes aprobados por todos los plenos.
- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia,
  momento a partir del cual comenzará el encargo.

Volver al índice

14. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística realizada por el Ayuntamiento de Montijo en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Barbaño.

Los ayuntamientos tienen entre sus funciones
el control administrativo de la mayoría de las actividades urbanísticas
que se realicen en sus pueblos,
es decir, las tareas de inspección, protección de la legalidad
o imposición de sanciones
en las actividades de transformación, construcción, edificación
o uso del suelo o subsuelo, que se estén realizando o estén ya terminadas
y que puedan estar incumpliendo las normas.

Pero en la **L**ey de **O**rdenación **T**erritorial y **U**rbanística **S**ostenible de Extremadura (**LOTUS**),
se ha incluido una nueva norma que permite a los ayuntamientos
delegar estas funciones en la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para encargarse específicamente de estas funciones.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento
que quiera que la Diputación de Badajoz,
a través de RESTAURA se encargue entre otras cosas de:

- Inspeccionar construcciones y actividades de urbanismo
  en cada municipio que se lo haya delegado.
- Proteger la legalidad en temas de construcción y suelo,
  asegurando que todo esté de acuerdo con las leyes.
- Imponer sanciones cuando se detecten infracciones urbanísticas
  (es decir, cuando algo no cumpla con las normas de construcción o uso del suelo).

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
Los convenios tendrán una validez de 5 años
y pueden renovarse si las dos partes están de acuerdo.
Para cancelar la validez de este encargo
es necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA
para que se encargue de estas funciones.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la delegación de funciones en temas de inspección urbanística,
  protección de la legalidad y sanciones
  que solicitó el Ayuntamiento de Montijo,
  municipio al que pertenece la Entidad Local Menor de Barbaño.
- Entre las funciones delegadas a la Diputación no está:
  - La reparación de la legalidad urbanística.
  - Ni la suspensión o anulación de posibles actos para legalizar la actividad
    a los que pudiera acogerse la acción ilegal.
- La Diputación sí se encargará de resolver
  todas las reclamaciones que se pongan
  contra las funciones que realice
  pero se hará en nombre del ayuntamiento.
- El dinero recaudado de las multas o sanciones
  será para el ayuntamiento.
- La Diputación comenzará a realizar las funciones delegadas
  una vez firmados por el presidente
  el convenio de colaboración con el ayuntamiento
  y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Gerencia del organismo RESTAURA será la encargada
  de que se realicen todos los trámites necesarios
  para la delegación de las funciones.

Volver al índice

15. Modificación del presupuesto de 2025 para añadir casi 127 mil euros al presupuesto actual del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

La Delegación del Organismo Autónomo
"Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"
propone un cambio en su presupuesto de 2025
para añadir 126 mil 946 euros con 20 céntimos más
para pagar gastos importantes que tiene la Escuela.

El Vicepresidente del Patronato,
el día 20 de marzo, aprobó oficialmente este cambio.

El 25 de marzo de 2025,
el Consejo de la Escuela de Tauromaquia se reunió
y fue informado de este cambio en su presupuesto de 2025.
Ese dinero se coge de los ahorros que tenía la Diputación de Badajoz.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el cambio en el presupuesto de 2025
  del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"
  para añadir 126 mil 946 euros con 20 céntimos
  al presupuesto actual.

Volver al índice

16. Resoluciones aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado
sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas
por el Presidente de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Volver al índice

17. Aprobación de los acuerdos tomados en marzo por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en marzo
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Volver al índice

18. Modificación del Plan Depura I.

Se presenta para la aprobación del pleno
con declaración de urgencia,
la modificación del Plan Depura I
que se creó en el año 2020
y que se extendería hasta el 2023 con posibilidad de ampliación.
El objetivo de este plan es construir **E**staciones **D**epuradoras de **A**guas **R**esiduales (**EDARs**),
que sirven para limpiar el agua sucia
antes de devolverla a la naturaleza
en diferentes pueblos de la provincia de Badajoz
que no tenían
Así se conserva la naturaleza,
se cumple la normativa actual
y se evitan las posibles multas a los ayuntamientos
por parte de los organismos de cuenca.

Para la puesta en marcha del plan
se firmó un **convenio** con PROMEDIO.

En un principio, a través de este primer plan
se querían hacer 20 depuradoras,
y preparar la documentación para construir 8 más.
Para realizar todo esto
había un presupuesto de casi 16 millones 600 mil 827 euros.

Durante los primeros años hubo muchos problemas y retrasos,
por lo que no se han podido construir todas las depuradoras previstas
en el plazo de tiempo fijado.
Solo se van a poder construir 16 de las 20 depuradoras con el presupuesto inicial.

Actualmente:

- 3 depuradoras ya están terminadas,
  en concreto, las depuradoras de: Lócara, La Cardenchosa y Pallares.
- 9 están en obras,
  en concreto, las depuradoras de:
  Risco, Sancti Spiritus, Capilla Malcocinado, Fuente del Arco,
  Puebla Maestre, Trasiera, Orellana de la Sierra y Reina.
- 4 están en proceso para contratar las obras
  en concreto, las depuradoras de:
  Zurbarán, Bateno, Higuera de Llerena y Palomas.
- Y 4 todavía no han empezado, porque no hay suficiente dinero,
  en concreto, las depuradoras de:
  Valverde de Llerena, Don Álvaro, Entín Bajo y Hernán Cortés.

Por eso, ahora se propone:

- Ampliar el tiempo del Plan hasta el 31 de diciembre de 2026
  (antes terminaba en 2025).
- Y añadir 5 millones 800 mil euros más al presupuesto inicial
  porque han subido los precios
  y hay nuevas leyes que deben cumplirse
  para construir las estaciones depuradoras.

Con este dinero extra, se podrán construir las 4 depuradoras que faltan.
Y se realizarán los trámites necesarios
para modificar la duración del convenio que hay firmado
entre la Diputación y el Consorcio PROMEDIO.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la modificación del Plan Depura I,
  para construir 20 depuradoras de aguas residuales
  y redactar 8 proyectos para la construcción de 8 depuradoras más,
  con un presupuesto máximo de 22 millones 402 mil 216 euros con 67 céntimos,
  aportando cada año las siguientes cantidades de dinero:

Año	Importe
2020	1 millón 481 mil 149 euros con 24 céntimos
2021	5 millones 207 mil 292 euros con 10 céntimos
2022	4 millones 751 mil 490 euros con 83 céntimos
2023	0 euros
2024	2 millones 580 mil 447 euros con 25 céntimos
2025	4 millones 127 mil 538 euros con 9 céntimos
2026	4 millones 254 mil 299 euros con 17 céntimos
TOTAL	**22 millones 402 mil 216 euros con 67 céntimos**

- Realizar los trámites necesarios para:
  - Ampliar la duración del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026.
  - Aumentar el dinero que se puede gastar cada año.
  - Que el Plan pueda seguir.

Algunas de las personas del Pleno no votaron ni a favor ni en contra,
porque dijeron que no tuvieron tiempo para leer toda la información a tiempo.

La presidenta en funciones, Raquel del Puerto,
reconoció que la documentación llegó tarde,
pero explicó que era importante actuar rápido
para que los pueblos que necesitan estas depuradoras
no tengan problemas legales ni medioambientales.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Volver al índice

19. El Pleno decide asumir la funciones que había delegado en la Junta de Gobierno relacionadas con la modificación del convenio entre la Diputación de Badajoz y PROMEDIO para poder los gastos de construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en varios pueblos de la provincia de Badajoz incluidas en el Plan Depura I.

El 8 de mayo de 2020,
el Pleno de la Diputación de Badajoz,
aprobó el Plan Depura I que se iba a desarrollar durante 4 años,
desde 2020 hasta 2023,
para construir 20 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs)
y redactar los proyectos de otras 8 depuradoras más,
con un presupuesto máximo de 16 millones 600 mil 826 euros con 66 céntimos.

Para la puesta en marcha de este plan
la Diputación firmó un **convenio** con PROMEDIO
el 17 de agosto de 2020.

Pero como ha habido muchos problemas y retrasos,
y no se han podido construir todas las depuradoras previstas
con el presupuesto inicial
por el aumento de los precios y la obligación de cumplir nuevas normas,
es necesario modificar el convenio firmado,
para aumentar el presupuesto,
y el plazo para realizar las obras.

Como este convenio incluye gastos durante varios años,
según las normas y reglas actuales
la decisión de autorizar el gasto debe tomarla el Pleno.
Sin embargo, el Pleno había autorizado a la Junta de Gobierno
para que se encargara de estos convenios de varios años,
siempre que primero lo revisara la Comisión Informativa,
en este caso la de Hacienda.

Pero en este caso, como el asunto era urgente,
no se pudo revisar antes por esa Comisión (grupo de personas expertas).
Por eso, debe aprobarlo el Pleno,
quien informará a la Comisión Informativa de Hacienda de todo ello
en la primera reunión que tengan.

Así que las personas que forman el pleno,
(con los votos a favor del Grupo Socialista),
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Asignar al pleno las funciones delegadas en la Junta de Gobierno
  sobre la aprobación de este tipo de convenios
  para poder modificar el límite de gastos que hay para cada año.
- Modificar el presupuesto de gastos para cada año,
  que en concreto, serán los siguientes:

Año	Importe
2020	1 millón 481 mil 149 euros con 24 céntimos
2021	5 millones 207 mil 292 euros con 10 céntimos
2022	4 millones 751 mil 490 euros con 83 céntimos
2023	0 euros
2024	2 millones 580 mil 447 euros con 25 céntimos
2025	4 millones 127 mil 538 euros con 9 céntimos
2026	4 millones 254 mil 299 euros con 17 céntimos
TOTAL	**22 millones 402 mil 216 euros con 67 céntimos**

- Aprobar la ampliación de su validez hasta el 31 de diciembre de 2026.
- PROMEDIO solo podrá usar este dinero que reciba de la Diputación
  para construir y mejorar
  las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs).

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Volver al índice

20. Aceptar las solicitudes de los Ayuntamientos de Alburquerque, Bodonal de la Sierra, Casas de don Pedro y Talavera La Real, para que RESTAURA se encargue de algunos trámites de protección urbanística que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.

El pleno de la Diputación aprueba las solicitudes
de los Ayuntamientos de Alburquerque, Bodonal de la Sierra,
Casas de don Pedro y Talavera La Real,
para que RESTAURA se encargue
de algunos procedimientos de protección de la legalidad urbanística
que ya estaban en trámites
cuando se firmó el **convenio** entre el Ayuntamiento y la Diputación
para delegar las funciones urbanísticas en RESTAURA.

Aunque fueran los ayuntamientos los que iniciaran estos trámites,
en los convenios se explica
la opción de que RESTAURA se encargue de terminarlos,
cuando el ayuntamiento no pueda hacerlo,
esto no limite las funciones de RESTAURA,
tampoco suponga una responsabilidad extra para la Diputación
ni no perjudique a los ciudadanos y ciudadanas implicados en los procesos.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Volver al índice

21. La Diputación de Badajoz se une a una red de apoyo a la ganadería.

El responsable del área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo,
el señor Delfo Cupido,
propone para la aprobación por parte del pleno,
la unión de la Diputación de Badajoz a una nueva red de trabajo
llamada Red de Entidades Locales Ganadero-Cámica.

Esta red está formada por ayuntamientos que quieren colaborar
para ayudar al sector de la ganadería.
La ganadería es muy importante
para el desarrollo económico, social y ambiental de los pueblos porque:

- Da trabajo a muchas personas.
- Ayuda a que la gente no se tenga que ir de los pueblos a las ciudades.
- Cuida el medio ambiente.
- Y asegura que haya alimentos de calidad.

Unirse a esta red servirá para:

- Colaborar y trabajar con otras ciudades y pueblos
  que también apoyan a la ganadería.
- Recibir información y ayuda
  sobre cómo mejorar la ganadería y la industria de la carne.
- Pensar juntos ideas para que el sector funcione mejor
  y sea más moderno y competitivo.
- Y colaborar con otras personas, empresas y gobiernos en nuevos proyectos.

En mayo se organizará una reunión
donde se decidirán los detalles de cómo participará cada entidad en esta red,
y solo podrán ir los pueblos o diputaciones
que se hayan unido a esta red antes del 29 de abril.

El representante del Partido Popular,
el señor Juan Antonio Barios,
comenta que su grupo está a favor porque la ganadería es muy importante
para los pueblos de Badajoz.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar que la Diputación de Badajoz se una
  a la Red de Entidades Locales Ganadero-Cámica.
- Que el Presidente de la Diputación haga todos los trámites necesarios.
- Que se avise a la Secretaria de la Red para que registre a la Diputación.
- Que también se informe a las oficinas responsables dentro de la Diputación.

Volver al índice

22. Cambios en los puestos de trabajo del Consorcio de Bomberos de Badajoz.

El Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
de la Provincia de Badajoz (CPEI)
ha decidido hacer algunos cambios en su equipo de trabajo.
Esto se hace para que el servicio funcione mejor
y se adapte a lo que realmente necesita.

En concreto,
el Delegado del Área de Recursos Humanos, don Ramón Díaz,
explica que las modificaciones propuestas son:

- Administración:
  Se crean dos nuevos puestos:
  - Jefatura de Negociado de Planificación,
  - Jefe de Negociado de Almacén.

  Y se eliminan estos dos puestos:
  - Técnico/Técnica Gestión Administrativa.
  - Jefe de Almacén CPEI.

- Se crean 30 plazas nuevas de:

Nº Plazas	Puesto de trabajo	Pueblo/ciudad
2	Conductor Mecánico Bombero	Almendralejo
1	Cabo Bombero	Fregenal
1	Conductor Mecánico Bombero	Azuaga
1	Conductor Mecánico Bombero	Castuera
3	Conductor Mecánico Bombero	Jerez
2	Conductor Mecánico Bombero	Mérida
3	Conductor Bombero	Mérida
1	Sargento/a Coordinador/a	Mérida
2	Conductor Mecánico Bombero	Olivenza
2	Conductor Mecánico Bombero	Puebla
1	Jefe de Parque Noroeste	Puebla
2	Conductor Mecánico Bombero	Villafranca
1	Conductor Mecánico Bombero	Zafra
1	Conductor Mecánico Bombero	Jerez
2	Conductor Mecánico Bombero	Llerena
1	Conductor Mecánico Bombero	Don Benito - Villanueva de la Serena
1	Cabo Bombero	Fregenal
3	Conductor Mecánico Bombero	Herrera

- Modificación de la clasificación de 26 puestos de cabo:
  Los siguientes puestos de cabo pasan de la clasificación C2 a la C1,
  que es una categoría más alta.
  A cada puesto se le da un número, que es el que aparece en la tabla
  para que se sepa cuál es.

Parque de Bomberos del pueblo o ciudad	Número del puesto que cambia de categoría
ALBURQUERQUE	00807
	01268
AZUAGA	00814
	01695
DON BENITO-VILLANUEVA	01327
	01696
	01697
	01698
FREGENAL DE LA SIERRA	00863
	01700
	02103
HERRERA DEL DUQUE	00826
HORNACHOS	01703
JEREZ DE LOS CABALLEROS	00831
	01371
	01372
	01705
LLERENA	01393
	01394
MÉRIDA	01411
	01412
	01413
OLIVENZA	01423
ZAFRA	01475
	01476
	01477

También cambian:
- 1 puesto de Cabo bombero del Parque de Bomberos de Azuaga,
  que se cambia a Conductor Mecánico Bombero de categoría C2.
- 1 puesto de Conductor bombero del Parque de Bomberos de Castuera,
  que se cambia a Cabo bombero.
- 1 puesto de Conductor Mecánico Bombero de categoría C2
  del Parque de Bomberos de Fregenal de la Sierra,
  que se cambia a Conductor bombero de categoría C1.
- 1 puesto de Conductor Mecánico Bombero categoría C2
  del Parque de Bomberos de Jerez de los Caballeros,
  que se cambia a Conductor bombero de categoría C1.
- 3 puestos de Conductor Mecánico Bombero categoría C2
  del Parque de Bomberos de Mérida,
  que se cambia a Conductor bombero de categoría C1.

- Se crean 4 puestos de Conductor Mecánico Bombero:
  - 2 puestos de Conductor Mecánico Bombero
    en el Parque de Bomberos de Don Benito - Villanueva de la Serena.
  - 2 puestos de Conductor Mecánico Bombero
    en el Parque de Bomberos de Mérida.

  No se aumenta la plantilla,
  pues todas las plazas creadas conllevan la eliminación de otra.

- Se han revisado las funciones y factores que se tienen en cuenta
  para valorar a qué categoría pertenece cada puesto de trabajo
  y así poder organizar mejor y de forma justa
  según el tipo de trabajo que hace cada persona
  y el nivel que le corresponde.
  Estas tareas están explicadas en unos documentos llamados "fichas de puesto".

El responsable del Área de Recursos Humanos,
el señor Ramón Díaz,
quiso dar las gracias y felicitar
al Gerente y al Diputado del Consorcio
por el buen trabajo que han hecho.
Reconoció el esfuerzo de todos para llegar a un acuerdo,
después de reunirse y hablarlo en la mesa de negociación.

Este acuerdo es muy importante
porque ayudará a que el servicio de bomberos funcione mejor
en toda la provincia de Badajoz,
especialmente en los pueblos más pequeños.
También agradeció que este acuerdo mejore el trabajo de 24 personas
que trabajan en el CPEI.

Después, el portavoz del Grupo Popular, el señor Barrios García
dijo que su grupo votará a favor de este cambio,
porque es muy bueno para los parques de bomberos que tienen poco personal,
ya que ahora se adaptará a sus necesidades
y los pueblos estarán mejor atendidos.

Finalmente, las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta toda la información y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar de forma inicial la modificación de los puestos de trabajo indicados.

- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia
  y en el Portal de Transparencia durante 15 **días hábiles**,
  para que las personas interesadas puedan revisarlo
  y presentar reclamaciones si lo desean.
  Si no hay reclamaciones,
  el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.
  Si hay reclamaciones, el Pleno tendrá un mes para resolverlas.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

- La Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior
  hará los trámites necesarios junto con la Gerencia del CPEI
  para aplicar estos acuerdos,
  y la Secretaría General informará de estos acuerdos
  a las áreas institucionales (de la diputación),
  a la Administración del Estado
  y a la Junta de Extremadura.

Volver al índice

23. El Presidente informa:

Para acabar la señora Raquel del Puerto
sustituyendo y asumiendo las funciones del presidente,
termina dando las gracias
a los trabajadores de la Diputación de Badajoz y a las empresas extremeñas
que ayudaron a arreglar las 13 carreteras dañadas
por las fuerte tormentas de la semana pasada.
Gracias a su compromiso y rápida actuación,
las personas pudieron volver a circular con seguridad
en poco tiempo.

También informó que la Diputación de Badajoz ha colaborado con los gastos
para realizar 379 mejoras en 173 pueblos de menos de 20 mil habitantes
y en entidades locales menores.
Estas mejoras estaban incluidas en el Primer Plan "IMPULSA ODS".
Para ello se han usado más de 9 millones de euros:
de los cuales la Diputación de Badajoz puso 7 millones de euros
y el resto, más de 2 millones de euros, los pusieron los propios pueblos.

Raquel del Puerto recordó que la Diputación de Badajoz
es la una de las mejores de toda España
en cumplir con los **O**bjetivos de **De**sarrollo **S**ostenible (**ODS**).
Unos objetivos creados para cuidar el planeta
y mejorar la vida de las personas.

Volver al índice